



Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, 15 JUL. 2013

Señora
DIVINA LUZ RADA OLIVARES
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y en vista de que no fue posible notificar personalmente a la señora **DIVINA LUZ RADA OLIVARES**, la Corporación procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido de la Resolución N° 00277 de fecha junio 4 de 2013, emitida por la Dirección General de la CRA, a través de la cual se declara que la señora Divina Luz Rada Olivares desistió del derecho de petición radicado internamente en la CRA bajo el N° 001049 del 7 de febrero de 2013. Se deja constancia que contra la referida resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **15 JUL. 2013** siendo las 8:00 A.M y hasta las 5:30 PM del día **22 JUL. 2013**

La notificación de la Resolución N° 00277 de fecha junio 4 de 2013, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo copia del oficio.

Alberto Escolar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Revisó: Gloria Taibel Arroyo – Profesional Especializada *slonier*
Aprobó: Aura María Sánchez Rolong – Asesora de Dirección





Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial

RESOLUCIÓN No. **000277**



POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE UN DERECHO DE PETICION

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de las facultades legales señaladas en las Leyes 99 de 1993 y 1437 de 2011,

CONSIDERANDO

Que el día 7 de febrero de 2013 la señora Divina Luz Rada Olivares presentó derecho de petición en el que pone de manifiesto hechos relacionados con lavaderos de autos en el Municipio de Baranoa. Dicho escrito fue radicado internamente en la CRA bajo el N° 001049.

Que una vez revisado el contenido de la petición en comento, se advirtió que la señora Divina Luz Rada no incluyó en la misma ninguna solicitud en particular; y por esa razón, la Corporación la requirió, vía mail, el día 18 de febrero de 2013 para que completara su escrito, en aras de cumplir con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011.

Que el 17 de abril de 2013 la Corporación le solicitó a la señora Divina Luz Rada Olivares que completara su petición, mediante oficio N° 001706 remitido a través de la empresa de correspondencia.

Que ya expiró el plazo de un mes que establece el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, para efectos de que el interesado complete la petición.

Que el citado artículo prevé que se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento; y así mismo, faculta a la autoridad para que decrete el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición.

Que en consideración a lo anterior, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar que la señora Divina Luz Rada Olivares desistió del derecho de petición radicado internamente en la CRA bajo el N° 001049 del 7 de febrero de 2013; y en consecuencia, archívese del expediente identificado con el consecutivo N° 001049 del 7 de febrero de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

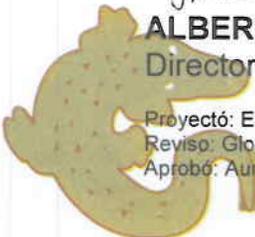
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

04 JUN. 2013

Proyectó: Evelyn Díaz Díaz - contratista
Revisó: Gloria Taibel Arroyo - Profesional Especializada
Aprobó: Aura María Sánchez Rolong - Asesora de Dirección
Fax: 3492482 - Barranquilla - Colombia
E-mail: cra@crautonomaregional.gov.co - Web: www.crautonomaregional.gov.co





Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial

Barranquilla, 05 JUN. 2013

Nº - 002486



Señora
DIVINA LUZ RADA OLIVARES
Carrera 21 No. 8 – 75
Baranoa, Atlántico.
divinaluz08@hotmail.com

Asunto: Notificación Resolución N° 000277 del 04 de Junio de 2013

De manera respetuosa le solicito se sirva comparecer ante la Oficina Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, ubicada en la calle 66 N° 54 – 43 de Barranquilla, dentro del término de cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, a fin de que se notifique de la Resolución N° 000277 del 04 de Junio de 2013, expedida por la Corporación.

Atentamente,

Alberto Escolar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Evelyn Díaz Díaz - contratista
Revisó: Gloria Taibel Arroyo - Profesional Especializada. *etue*
Aprobó: Aura María Sánchez Rolong – Asesora de Dirección.



Calle 66 No. 54 - 43 * PBX: 3492482 - Barranquilla - Colombia
E-mail: cra@crautonomia.gov.com - Web: www.crautonomia.gov.co

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 CORPORACION AUTONOMA
 REGIONAL DEL ATLANTICO
 Dirección:
 CALLE 66 # 54 - 43
 Ciudad:
 BARRANQUILLA
 Departamento:
 ATLANTICO

ENVIO:
 RN020879597CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 DIVINA RADA OLIVARES
 Dirección:
 CARRERA 21 # 8-75
 Ciudad:
 BARANOA
 Departamento:
 ATLANTICO
 Preadmisión:
 06/06/2013 13:14:20

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

472 CP-OP-AD-002 (Versión 3).
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Fecha Preadmisión: 06/06/2013 13:14:20
 Centro Operativo: UAC.NORTE
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA -
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
 Referencia:
 NIT/C.C/T.I.: 802000339
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Teléfono:
 Código postal:
 O.S.: 233070

CÓDIGO OPERATIVO: O.S.: 233070

DESTINATARIO **CÓDIGO OPERATIVO: 8000**

Nombre/ Razón Social: DIVINA RADA OLIVARES
 Dirección: CARRERA 21 # 8-75
 Ciudad: BARANOA
 Departamento: ATLANTICO
 Teléfono:
 Código postal:

OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: FIRMA IMPOSITOR

Valor	Peso (grs)	Peso Volumétrico (grs)	Valor Declarado
\$6.000	1,00	0,00	\$0



RN020879597CO

MOTIVOS DE NO ENTREGA					
<input checked="" type="checkbox"/>	DR	C1	N1	NS	
RE	FA	C2	N2		
AP	DE	NR	FM		

Primer intento de entrega
 FECHA: dd / mm / aaaa
 HORA: hh:mm am / pm
 Segundo intento de entrega
 FECHA: dd / mm / aaaa
 HORA: hh:mm am / pm

OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:

DATOS DE ENTREGA: R
 Firma y sello de quien recibe

Nombre completo de quien recibe

Cédula de quien recibe Teléfono de quien recibe

FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm

Nombre completo del distribuidor: **Yami**
 Cédula: **72.020.408**